

Programa Anual de Trabajo 2020

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Presentación

El año 2019 fue histórico en la agenda laboral del país. La coyuntura favorable que se presentó durante el año dio paso a grandes logros en materia de derechos laborales. Enlistando los hechos más sobresalientes destaca el incremento en el salario mínimo: el más alto logrado en 40 años; garantizando con ello la recuperación del poder adquisitivo de la población trabajadora del país. De igual importancia fue la aprobación a nivel federal de la Reforma Laboral, que surge como un compromiso del país luego de la firma del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Entre los principales cambios que traerá consigo este nuevo ordenamiento laboral destaca el derecho a la libre afiliación sindical y la implementación de un nuevo sistema de justicia laboral.

Además, el 12 de diciembre de 2019, el Senado de la República ratificó finalmente el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a los derechos de las personas trabajadoras del hogar. A este hecho se suma la creciente incorporación de personas de ese sector laboral al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Por otro lado, el 23 de octubre del mismo año entró en vigor la Norma Oficial Mexicana 035, que tiene por objetivo prevenir factores de riesgo psicosocial en los centros de trabajo del país.

En suma, el año que concluyó fue trascendental en la política laboral del país, lo cual implica que en los años venideros los esfuerzos de todas las instancias de gobierno locales deben estar orientados a garantizar que los logros plasmados en el ámbito legislativo se traduzcan en beneficios concretos para la población trabajadora. En el caso de la Ciudad de México, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE) es la

instancia responsable de contribuir al cumplimiento de las prerrogativas, reconocidas a nivel nacional e internacional, de la población que trabaja y transita en la capital del país. En este sentido, la STYFE tiene como objetivo principal fomentar y garantizar el trabajo digno o decente en la capital, mediante programas y acciones que se enfocan en generar empleos de calidad y mejorar las condiciones de los empleos existentes.

Con tales fines, en 2020 la STYFE continuará con la operación de tres programas sociales que, de manera integral, se encuentran dirigidos a beneficiar a personas buscadoras de empleo y trabajadoras en activo. En el caso del Seguro de Desempleo, se brinda protección económica a las personas buscadoras de empleo para facilitar su reinserción a un trabajo formal. El Programa de Fomento al Trabajo Digno apoya a las personas para su incorporación laboral por medio de la ocupación temporal, la capacitación para el trabajo y el apoyo a iniciativas de ocupación por cuenta propia. Finalmente, el Programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias tuvo un escalamiento sin precedentes en la actual administración para impulsar el surgimiento y desarrollo de cooperativas.

Adicionalmente, se llevarán a cabo actividades institucionales encaminadas a procurar la justicia laboral entre la población trabajadora y el sector empleador; inspecciones laborales dirigidas a verificar el respeto a los derechos que establece la normatividad laboral. Por otra parte, se diseñarán estrategias para erradicar el trabajo infantil en zonas de riesgo y regular el trabajo no asalariado. Todo ello sin descuidar las acciones continuas de inclusión laboral de personas que estructuralmente se enfrentan a mayores dificultades para incorporarse a un empleo, como son: personas con discapacidad o adultos mayores.

Respecto al diseño de nuevas políticas laborales, desde el inicio de la presente administración se emprendieron y seguirán implementándose diversas acciones para impulsar

la generación de empleos verdes. Adicionalmente, mediante el diálogo tripartito con las cámaras empresariales y organizaciones de trabajadores más representativas, se construye el Programa de Trabajo Decente para la Ciudad de México; y se continuará promoviendo la incorporación de personas trabajadoras del hogar al IMSS.

En el presente Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, se concentran las actividades más sustantivas que llevan a cabo todas las áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, así como las que realiza el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México¹ orientadas a fomentar el trabajo digno o decente en la población trabajadora que transita o habita en la Ciudad de México. El PAT 2020 se encuentra estructurado en cinco ejes estratégicos, de los cuales derivan 38 compromisos institucionales; tres Programas Sociales, de los que se desprenden 18 compromisos y 5 obligaciones en materia de diseño de políticas públicas. En suma, la STYFE se ha planteado 61 compromisos en el presente año; cada uno asociado a un indicador que permite monitorear el grado de cumplimiento en cada una de las metas.

A través de los compromisos institucionales suscritos en el PAT 2020 se contribuirá a mantener el liderazgo de la Ciudad de México en la generación de empleos formales a nivel nacional. Cabe destacar que al cierre de 2019 la Ciudad se posicionó como la entidad federativa con el mayor número de empleos formales generados de acuerdo a las estadísticas del IMSS.

Es importante mencionar que la formulación de los compromisos anteriormente detallados está basada en principios de igualdad y de inclusión socio laboral con el fin de brindar atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Dra. Soledad Aragón Martínez

Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

¹ El ICAT es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, el cual está sectorizado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, conforme a lo estipulado en el “Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial el 21 de abril de 2014.

Apartado 1. Programas sociales

Seguro de Desempleo

Durante el primer año de gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, se plantearon mejoras considerables en la operación del Programa Social Seguro de Desempleo, diseñado para brindar protección económica a la población que radica en la Ciudad de México que perdió su fuente laboral por causas involuntarias, con el fin de facilitar su incorporación a un empleo formal. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al tercer trimestre de 2019, el desempleo en la Ciudad alcanzó una tasa de 5%, a lo que se suma que 62% de la población desempleada tarda hasta tres meses en encontrar un nuevo empleo, e incluso más tiempo (16%), vulnerando el derecho constitucional de todas la personas a un trabajo digno.

En 2020, se cumplen 13 años de la operación del Programa Social de Seguro de Desempleo en la Ciudad de México, consolidándose, no solo como el único en todo el país, sino como un referente de derechos para la ciudadanía. Actualmente, gracias al sistema electrónico de registro, el Programa cuenta con procedimientos más ágiles y transparentes, evitando intermediarios; aunado a lo anterior, se modernizaron las instalaciones en la sede de la STYFE para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Es importante destacar que, a lo largo de su operación, el Programa Social Seguro de Desempleo se ha convertido en

un pilar fundamental para atender con oportunidad a la población que se ha visto afectada por desastres naturales, siniestros u otras contingencias que afectan sus fuentes de trabajo e ingresos; como fue el caso del sismo de septiembre de 2017, el cierre de la Feria de Chapultepec y su impacto en la población que ahí laboraba, o los recientes incendios en los mercados públicos La Merced y San Cosme en diciembre de 2019. En todos estos casos el Programa actuó eficazmente para atender a la población trabajadora afectada.

Para este año se tiene planeado otorgar 180 mil 660 apoyos totales en beneficio de 44 mil 388 personas (14 mil 789 nuevas beneficiarias) y que incluyen a 6 mil 951 personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria que presentan desventajas estructurales para su incorporación al mercado laboral, tales como: personas migrantes, connacionales repatriados o retornados, personas preliberadas y liberadas; mujeres despedidas por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas, entre otras. Todas las personas beneficiadas reciben un apoyo de \$2,641.15 hasta por seis meses. Además, se planteó una meta de vinculación de 7 mil 54 personas beneficiadas con los medios de búsqueda de empleo que ofrece la STYFE, en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo, con la finalidad de que cuenten con mejores posibilidades de incorporarse a un empleo formal.

Tabla 1. Compromisos institucionales del Programa Social Seguro de Desempleo

COMPROMISO	INDICADOR	META 2020
Entregar oportunamente los apoyos a las personas desempleadas beneficiarias del Seguro de Desempleo.	Porcentaje de avance en el número de apoyos entregados por el Seguro de Desempleo.	100% (180,660 apoyos)

<p>Incorporar a nuevas personas beneficiarias, que perdieron involuntariamente su empleo formal o tuvieron una contingencia laboral, a la protección económica básica que otorga el Seguro de Desempleo.</p>	<p>Porcentaje de avance de personas de nuevo ingreso beneficiadas por el Seguro de Desempleo.</p>	<p>100% (14,789 personas beneficiarias nuevas)</p>
<p>Vincular a personas beneficiarias con medios institucionales de búsqueda de empleo u otros programas institucionales.</p>	<p>Porcentaje de personas de nuevo ingreso vinculadas con medios de búsqueda u otros programas institucionales.</p>	<p>100% (7,054 personas vinculadas)</p>
<p>Brindar apoyo focalizado a grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Porcentaje de personas beneficiarias del Seguro de Desempleo pertenecientes a grupos de atención prioritaria.</p>	<p>100% (6,951 personas beneficiarias de grupos de atención prioritaria)</p>
<p>Verificar que las personas beneficiadas por el Seguro de Desempleo lleven a cabo acciones de búsqueda de empleo.</p>	<p>Porcentaje de personas de nuevo ingreso que efectivamente realizaron búsqueda de empleo.</p>	<p>100% (4,703 personas verificadas en búsqueda de empleo)</p>

Fomento al Trabajo Digno

Las causas del desempleo son múltiples, destacan aquellas asociadas al dinamismo en el crecimiento económico de un país, así como el desajuste entre las competencias laborales de la población trabajadora y las que demanda el sector productivo, entre otras. A ello se suma el subempleo, es decir, la situación en la que se encuentra una persona que, a pesar de estar ocupada en una actividad económica, tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más horas de trabajo para satisfacer sus necesidades. De acuerdo con el INEGI, al tercer trimestre de 2019, se estima que las personas que se encuentran en situación de desempleo o en subempleo son 340 mil 127, en la Ciudad de México (11.8 % de la Población Económicamente Activa).

En respuesta al problema mencionado anteriormente, el Programa Social Fomento al Trabajo Digno está dirigido a las personas en situación de desempleo o subempleo que radican en la Ciudad de México, operando de manera complementaria con el Programa de Apoyo al Empleo del Gobierno Federal. Durante el presente año, el Programa Social Fomento al Trabajo Digno otorgará apoyos a través de tres Subprogramas: Fomento al Autoempleo; Capacitación para el Trabajo; Ocupación Temporal y apoyos para la Movilidad Laboral. Cabe mencionar que, al cierre de 2019, se apoyaron a más de 7 mil personas, sin embargo, más allá de los apoyos -económicos y en especie- que se entregaron, hubo una reconversión en los cursos ofertados para las personas que requerían capacitación para insertarse en el mercado laboral; actualmente es posible acceder a cursos para reparación de dispositivos electrónicos, ofimática, formación de emprendimiento, instalación de celdas solares, soporte técnico y redes, mantenimiento de computadoras, entre otros. Todo ello, bajo la premisa de que un empleo con mayores ingresos y mejores condiciones laborales requiere de conocimientos actualizados.

Por su parte, a través del Subprograma de Ocupación Temporal, durante 2019 se otorgaron apoyos económicos a personas trabajadoras que se incorporaron a proyectos de conservación y restauración de áreas naturales protegidas de la Ciudad de México, restauración de canales, así como en actividades administrativas. A través de estas iniciativas, las personas beneficiarias adquirieron experiencia que les permitirá ampliar sus posibilidades de búsqueda de empleo, en especial para personas en condición de vulnerabilidad. Cabe destacar que este Subprograma ha resultado exitoso para la consolidación de los empleos verdes. En 2019 el 48% de los apoyos que se otorgaron bajo esta modalidad fueron destinados a proyectos de sostenibilidad ambiental, en coordinación con otras dependencias, principalmente con la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema).

Para el ejercicio fiscal 2020, se programó un incremento en el número de personas beneficiadas en los Subprogramas de Fomento al Autoempleo (30% más respecto a 2019) y en el correspondiente a Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (13% más respecto de 2019); asimismo, continuará el impulso a empleos verdes para contribuir a crear un entorno sustentable en la Ciudad.

Tabla 2. Compromisos institucionales del Programa Fomento al Trabajo Digno

COMPROMISO	INDICADOR	META 2020
Capacitar a personas desempleadas y subempleadas residentes de la Ciudad de México.	Porcentaje de avance del Subprograma Capacitación para el Trabajo (SCAPAT).	100% (2,905 personas capacitadas)
Apoyar a personas emprendedoras residentes de la Ciudad de México.	Porcentaje de avance del Subprograma Fomento al	100% (408 apoyos)

	Autoempleo (SFA).	
Fomentar la permanencia de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) apoyadas.	Porcentaje de IOCP que recibieron en propiedad los apoyos en especie otorgados por el SFA.	100% (54 apoyos)
Apoyar económicamente a población desempleada con una ocupación temporal o para facilitar su movilidad laboral.	Porcentaje de avance del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML).	100% (3,785 apoyos)
Fomentar acciones y proyectos con enfoque de sustentabilidad ambiental.	Participación de personas beneficiarias en proyectos con enfoque de sustentabilidad en el Programa de Fomento al Trabajo Digno.	100% (2,129 personas beneficiarias en proyectos de sustentabilidad)

Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México (Focofess)

El sector social de la economía, basado en principios de solidaridad y cooperación, constituye una alternativa para impulsar el emprendimiento de negocios que provean de empleos dignos o decentes a los habitantes de la Ciudad. Desde 2006, con la promulgación de la Ley de Fomento Cooperativo, se instauró en la Ciudad de México una visión de impulso a formas de emprendimiento social y solidario. A partir de 2018, con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, esta visión se traslada a un orden superior y se establece como una responsabilidad, de

las autoridades del gobierno capitalino, el formular políticas orientadas a impulsar y fortalecer al sector cooperativista de la Ciudad.

En concordancia con lo anterior, el Programa Social Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México (Focofess) 2020 tiene por objetivo mejorar las capacidades organizativas y financieras de las organizaciones sociales que desarrollen actividades económicas bajo principios sociales y solidarios, así como de sociedades cooperativas que lleven a cabo actividades de producción, distribución, comercialización y/o consumo de bienes y servicios en la Ciudad de México. A través del Programa Focofess 2020, se busca constituir y consolidar al sector social de la economía ubicado en la Ciudad de México como una fuente de empleos dignos, que impacten de manera positiva en el desarrollo local y en la cohesión social de las comunidades en las que tiene presencia el Programa.

El Programa Social Focofess 2020 cuenta con dos modalidades. Mediante la modalidad de Fomento y constitución se brindan apoyos para la constitución legal de organizaciones sociales que realizan actividades de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios bajo principios de solidaridad y reparto colectivo de ganancias. Con ello, se pretende incidir directamente en la formalización de las actividades realizadas por dichas organizaciones y brindar certeza jurídica a las personas cooperativistas que las integren. Adicionalmente, se proporcionan apoyos indirectos para cubrir los gastos de capacitación y asistencia técnica para la adecuada conformación de proyectos productivos. Asimismo, se otorga un apoyo directo bajo el concepto de capital semilla con el fin de que las organizaciones beneficiarias cuenten con recursos iniciales para la adquisición de maquinaria y/o equipamiento relacionado con su actividad productiva.

En la modalidad de Fortalecimiento, se brinda asistencia técnica especializada para la elaboración o mejora del plan

de negocios de las cooperativas beneficiadas, otorgándose también recursos en la modalidad de transferencias directas para la adquisición de maquinaria y/o equipamiento relacionado con el giro comercial de las empresas sociales y/o solidarias beneficiadas.

En suma, el programa de Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias abona a la consolidación del sector cooperativista de la Ciudad por medio de apoyos directos e indirectos para la asesoría, capacitación y asistencia técnica. Para el ejercicio fiscal 2020, se planteó la meta de beneficiar a mil 42 organizaciones cooperativistas, 689 en la modalidad de fomento y constitución y 353 en fortalecimiento.

Tabla 3. Compromisos institucionales del Programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México

COMPROMISO	INDICADOR	META 2020
Contribuir al fomento y constitución de cooperativas en la Ciudad de México.	Porcentaje de apoyos entregados en la modalidad de Fomento y Constitución.	100% (689 cooperativas beneficiadas)
Contribuir al fortalecimiento del sector cooperativista de la Ciudad de México.	Porcentaje de apoyos entregados en la modalidad de Fortalecimiento.	100% (353 cooperativas beneficiadas)
Promover la creación de cooperativas en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), incluyendo las iniciativas de grupos de atención prioritaria.	Tasa de creación de cooperativas en PILARES.	100% (30 cooperativas)

Generar convenios de colaboración con las alcaldías, con el fin de promover el fomento y fortalecimiento de cooperativas.	Porcentaje de avance en la firma de convenios con las alcaldías.	100% (16 convenios)
Fortalecer la gestión de las cooperativas mediante cursos de capacitación en materia de emprendimiento, marketing y finanzas.	Porcentaje de cooperativas que tomaron curso de capacitación.	100% (1,042 cooperativas beneficiarias)
Generar una base de datos única de cooperativas que promueva la transparencia y evite la duplicidad en solicitud de apoyos.	Porcentaje de avance en la generación de la base única de cooperativas.	100% (Base de datos unificada)

Apartado II. Acciones institucionales

Eje 1. Fomento al empleo

De manera complementaria a la operación de programas sociales, la STYFE lleva a cabo acciones encaminadas a contrarrestar el desempleo causado por las fricciones del mercado laboral, generando espacios de encuentro entre personas buscadoras de empleo y el sector productivo, bajo diversas modalidades, como son: Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo en alcaldías, atención personalizada mediante consejeros de empleo ubicados en las Unidades Regionales del Servicio de Empleo y la difusión del periódico quincenal Ofertas de Empleo, principalmente. Con dichas estrategias, en 2019 se atendieron a un total de 189 mil 715 personas, logrando colocar a 48 mil 206 en un empleo formal; dando como resultado una tasa de colocación de 25.4 por ciento.

En 2020, a través de la Bolsa de Trabajo se estima colocar en un empleo formal a 45 mil personas, de las cuales 5 mil 950 corresponderán a personas con discapacidad o adultas mayores, población objetivo de la estrategia Abriendo Espacios. Adicionalmente, por medio de dicha estrategia, enfocada en fomentar la inclusión laboral de sectores vulnerables, se pretende atender a 27 mil personas; asimismo, se llevarán a cabo acciones de vinculación laboral con empresas e instituciones de gobierno mediante talleres de sensibilización.

Finalmente, se estima capacitar para el trabajo a 3 mil 600 personas desempleadas y subempleadas residentes de la Ciudad, en el marco del Programa de Apoyo al Empleo del Gobierno Federal.

Tabla 4. Compromisos institucionales suscritos en el Eje 1 Fomento al Empleo

COMPROMISO	INDICADOR	META 2020
Colocar a personas buscadoras de empleo en una vacante (Bolsa de Trabajo).	Porcentaje de colocación laboral.	100% (45,000 colocaciones)
Capacitar para el trabajo a personas desempleadas o subempleadas (Programa de Apoyo al Empleo).	Porcentaje de avance en el apoyo para la capacitación de personas buscadoras de empleo.	100% (3,600 apoyos de capacitación)
Apoyar a la población objetivo de la estrategia federal Abriendo Espacios.	Porcentaje de avance en la atención a grupos prioritarios de la estrategia federal Abriendo Espacios.	100% (27,000 atenciones en la estrategia Abriendo Espacios)

Hacer efectivo el Derecho al Trabajo de las personas adultas mayores o con discapacidad.	Porcentaje de colocación laboral de grupos de atención prioritaria en la estrategia Abriendo Espacios.	100% (5,950 colocación de personas en la estrategia Abriendo Espacios)
Sensibilizar para la inclusión laboral de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de avance en la realización de talleres de sensibilización para la inclusión laboral de personas de los grupos de atención prioritaria.	100% (50 talleres)

Eje 2. Capacitación para el trabajo y certificación de competencias laborales

La capacitación laboral es imprescindible para impulsar el crecimiento de las empresas y el desarrollo profesional de las personas trabajadoras. A través de la capacitación, la población trabajadora y la buscadora de empleo tienen la oportunidad de perfeccionar sus conocimientos y habilidades y reducir los riesgos laborales inherentes a sus actividades. No obstante, actualmente predominan las empresas que no brindan capacitación a su personal, a pesar de la obligatoriedad patronal establecida en el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Ante los retos que plantea la innovación tecnológica en un mercado de trabajo global, la oferta de cursos de capacitación vanguardistas y efectivos es indispensable para satisfacer la demanda de perfiles profesionales cada día más calificados o especializados, sin que ello implique desatender las competencias laborales tradicionalmente más demandadas. A partir del Diagnóstico de Competencias

Demandadas (Dicode), la STYFE lleva a cabo un análisis sistematizado de las competencias requeridas por el sector empleador de la Ciudad de México con el fin de orientar y tener un mayor impacto en los cursos de capacitación que se diseñan.

De igual forma, durante el presente año, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT)¹, se llevarán a cabo acciones de capacitación y certificación laboral destinadas a mejorar la empleabilidad de la población trabajadora de la Ciudad. Además, se proveerá capacitación gratuita a personas de grupos de atención prioritaria para fortalecer sus competencias laborales y contribuir a que se inserten al mercado de trabajo formal.

Tabla 5. Compromisos institucionales suscritos en el Eje 2 Capacitación

COMPROMISO	INDICADOR	META 2020
Capacitar para y en el trabajo a las personas que requieran fortalecer sus competencias laborales mediante la impartición de cursos acordes a las necesidades del sector productivo en el mercado laboral.	Porcentaje de personas capacitadas respecto de las programadas.	100% (5,000 personas capacitadas)
	Porcentaje de eficiencia terminal.	85% de eficiencia terminal de las personas inscritas a un curso de capacitación
Certificar en competencias laborales a la población económicamente activa que lo requiera para favorecer su inserción al mercado laboral.	Porcentaje de procesos de evaluación con fines de certificación realizados respecto de los programados.	100% (500 procesos de evaluación con fines de certificación)

Brindar capacitación gratuita a personas de grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de cursos gratuitos para personas de grupos de atención prioritaria realizados respecto de los programados.	100% (10 cursos de capacitación)
Discutir y divulgar la importancia de la capacitación y la certificación de competencias laborales, así como los servicios y productos del ICAT CDMX, a través de la Revista CapacitarT Ciudad de México.	Porcentaje de números de la Revista CapacitarT Ciudad de México integrados respecto de los programados.	100% (4 números de revistas integrados)

Eje 3. Previsión e inspección laboral

Una de las principales actividades institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo es vigilar el cumplimiento de los derechos laborales reconocidos en distintos órdenes normativos. De lo anterior se desprenden una serie de acciones encaminadas a prevenir y erradicar el trabajo infantil, promover la salud y seguridad en el trabajo, realizar inspecciones a los centros de trabajo de la Ciudad de México, promover y difundir los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras no asalariadas, principalmente.

En virtud de que el respeto y reconocimiento de condiciones de trabajo dignas es fundamental para preservar la seguridad, la salud y el bienestar de todas las personas trabajadoras, en el Eje 3 Previsión e Inspección Laboral se concentran las acciones institucionales que durante 2020 estarán orientadas a salvaguardar la integridad física y emocional de las personas trabajadoras. Así, en concordancia con la entrada en vigor de la Norma Oficial

Mexicana NOM-035-STPS-2018, relativa a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, la STYFE llevará a cabo acciones de difusión entre las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para concientizar sobre la importancia de dicha Norma y será la primera instancia local en implementarla.

Asimismo, la STYFE tendrá una participación activa durante el presente año en el diseño del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México, que brindará servicios públicos dirigidos de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, y a quienes están a cargo de su cuidado.

De igual forma, continuará la mesa permanente de trabajo con instancias locales y federales para incidir en la promoción del registro de las personas trabajadoras del hogar en la Ciudad de México al régimen de seguridad social del IMSS.

Tabla 6. Compromisos institucionales suscritos en el Eje 3 Previsión e Inspección Laboral

COMPROMISO	INDICADOR	META 2020
Atender oportunamente las inspecciones ordinarias y extraordinarias, para garantizar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo ² en los sectores de la economía de la Ciudad de México con mayor vulnerabilidad.	Porcentaje de avance en la ejecución de las inspecciones ordinarias y extraordinarias.	100% (1,000 inspecciones laborales)
Profesionalizar a las y los inspectores de trabajo a fin de incidir en la mejora de las	Porcentaje de cumplimiento en impartición de cursos dirigidos a las y los	100% (3 cursos)

<p>actividades que desempeñan.</p>	<p>inspectores laborales.</p>	
<p>Trabajar conjuntamente con las instancias federales y locales relacionadas con la vigilancia de las Condiciones Generales de Trabajo a fin de establecer nuevas herramientas que favorezcan el cumplimiento de la normatividad en el ámbito de competencia de cada instancia.</p>	<p>Porcentaje de herramientas establecidas entre las instancias federales y locales.</p>	<p>100% (Al menos 1 herramienta establecida)</p>
<p>Suscribir Convenios de Colaboración con el sector empresarial para el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo, establecidas en la legislación laboral.</p>	<p>Porcentaje de avance en la suscripción de convenios programados.</p>	<p>100% (2 convenios)</p>
<p>Impartir cursos de capacitación a empresarios de la Ciudad de México para el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo en el marco de los convenios firmados con las cámaras empresariales, a fin de promover el pleno cumplimiento de la legislación laboral.</p>	<p>Porcentaje de avance en la realización de cursos programados.</p>	<p>100% (12 cursos)</p>

<p>Supervisar las actividades que realizan las y los inspectores para incidir en la mejora del desarrollo de sus actividades.</p>	<p>Porcentaje de supervisiones realizadas.</p>	<p>100% (14 supervisiones)</p>
<p>Trabajar conjuntamente con las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad de México para difundir las particularidades de la NOM-035 a fin de establecer estrategias que favorezcan la implementación de la norma en cada instancia.</p>	<p>Porcentaje de avance en la realización de mesas de trabajo interinstitucionales.</p>	<p>100% (2 mesas)</p>
<p>Implementar la NOM-035 en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a fin de identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno organizacional favorable.</p>	<p>Porcentaje de avance en las acciones comprometidas.</p>	<p>100% (5 acciones)</p>
<p>Impartir cursos de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigidos a trabajadores, representantes de las empresas y población en general que tienen</p>	<p>Porcentaje de avance en cursos y talleres realizados.</p>	<p>100% (48 cursos)</p>

por objetivo coadyuvar en la identificación y prevención de los riesgos de trabajo.		
Actualizar el Reglamento Interior de la Comisión Consultiva para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (COCOSST-CDMX).	Porcentaje de avance en las modificaciones al reglamento.	100% (1 Reglamento actualizado)
Desarrollar mesas de trabajo y diálogo para gestionar estrategias interinstitucionales a fin de incidir en la promoción del registro de las trabajadoras del hogar en la Ciudad de México en la Seguridad Social	Porcentaje de avance en la realización de mesas de trabajo.	100% (3 mesas de trabajo)
Resellar la totalidad de las licencias y credenciales para trabajadoras y trabajadores no asalariados que se ingresen, a efecto de que estas continúen vigentes durante el año 2020 y dicho sector continúe desarrollando su actividad.	Porcentaje de atención en el resello de licencias y credenciales de trabajadoras y trabajadores no asalariados.	100%
Realizar cursos de Cultura Cívica, para el conocimiento de derechos y obligaciones de las y los	Porcentaje de avance en la realización de cursos y talleres.	100% (38 cursos)

Trabajadores no Asalariados.		
Diseñar estrategia de "Escuelas de Tiempo Completo" en zonas con riesgo de trabajo infantil en la CDMX (en el marco de las actividades de la CITI-CDMX).	Porcentaje de avance en la elaboración del documento que contendrá la estrategia desarrollada.	100% Conclusión del documento que contiene la estrategia.
Planear y realizar capacitaciones, eventos y campañas de difusión y sensibilización sobre la equidad de género en el ámbito laboral.	Porcentaje de cumplimiento en el número de actividades realizadas.	100% (12 actividades realizadas)
Realizar actividades de capacitación, eventos y campañas de difusión y sensibilización acerca de la erradicación del trabajo infantil y de los derechos humanos laborales de adolescentes trabajadores en edad permitida.	Porcentaje de cumplimiento en el número de actividades realizadas.	100% (12 actividades realizadas)
Participar en las mesas de trabajo relativas al diseño del Sistema Público de Cuidados de la Ciudad de México.	Porcentaje de atención a las actividades convocadas por la sibiso.	100%

² Las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) aluden a las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y

la vida de las personas trabajadoras que laboran en centros de trabajo; así como las que determinan las prestaciones que deben percibir las personas a cambio de su trabajo. Los ordenamientos principales en la materia son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Trabajo. El Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones (RGITAS) es el ordenamiento que rige las actuaciones de las autoridades respecto a la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones laborales y en él se detalla el procedimiento a seguir para determinar si los centros de trabajo cumplen con la legislación laboral, y en caso contrario, se impongan las sanciones administrativas que correspondan.

Eje 4. Justicia laboral

La STYFE, a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, proporciona orientación, asesoría, y representación a la población trabajadora de la Ciudad de México ante conflictos laborales, tales como, despido injustificado, indemnizaciones, pago de prestaciones, riesgos de trabajo, despido por embarazo, pago de utilidades, entre otros, para hacer valer sus derechos, de la misma manera orienta y asesora a patrones o empleadores para el cumplimiento de sus obligaciones. Entre sus funciones, también se encuentran las de establecer medidas de prevención de conflictos obrero-patronales, individuales, colectivos o sindicales, para el cumplimiento de las respectivas obligaciones de las partes.

Recientemente se han dado cambios legislativos encaminados a crear un nuevo modelo de justicia laboral, en el que el proceso conciliatorio juega un papel protagónico en la procuración de justicia. En el primer año de gobierno, se brindaron 14 mil 82 asesorías en materia laboral, incluyendo a los miembros del H. Cuerpo de Bomberos que fueron atendidos en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. De las asesorías otorgadas, 9 mil 288 derivaron en conciliaciones; se atendió al 100% de las representaciones

solicitadas por población trabajadora logrando recuperarse 337 millones 380 mil 536 pesos en favor de los trabajadores de la Ciudad de México. Asimismo, se otorgó asesoría especializada a mujeres, por medio de la canalización a las instancias pertinentes para cada caso, además de la difusión de los derechos laborales por medio de dos eventos: Feria del Día de la Mujer y Mexicanas 4.0, y dos conversatorios: Impulso de las mujeres para la obtención de un mejor trabajo y Riesgos psicosociales y salud laboral nom-035.

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo orienta y asesora a los sindicatos de la Ciudad de México para la adecuación de sus estatutos y la legitimación de sus contratos colectivos de trabajo, llevando a cabo mesas de trabajo con los líderes sindicales para explicar los alcances y lineamientos de la reforma laboral del 1º de mayo de 2019.

Para 2020 se continuará con la asesoría oportuna, a petición de la población trabajadora, mediante la atención de 12 mil trabajadores y trabajadoras, pretendiendo conciliar al menos 6 mil 500 casos y representando en tiempo y forma al 100% de las y los trabajadores que lo soliciten. Por otra parte, se realizarán 3 eventos para continuar con la difusión de los derechos laborales con perspectiva de género con la finalidad de contribuir al trato igualitario en el ámbito laboral.

La STYFE participará activamente con las autoridades del gobierno de la Ciudad, mediante el Grupo Interinstitucional para la implementación de la Reforma Laboral, que, por un lado, dará difusión y orientación a los sindicatos, para la adecuación de sus estatutos, y, por otro lado, junto con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) se legitimarán contratos colectivos de sindicatos que lo soliciten.

Tabla 7. Compromisos institucionales suscritos en el Eje 4 Justicia Laboral

COMPROMISO	INDICADOR	META 2020
-------------------	------------------	------------------

Asesorar en materia de defensoría laboral a la población trabajadora de la Ciudad de México y a sus beneficiarios y beneficiarias.	Porcentaje de atención en asesorías realizadas.	100% (12,000 asesorías)
Fomentar la conciliación laboral como el principal mecanismo para solucionar conflictos obrero-PATronales, individuales y colectivos.	Porcentaje de conciliaciones realizadas.	100% (6,500 conciliaciones)
Representar y auxiliar ante las Juntas de Conciliación a las personas trabajadoras en los procedimientos laborales por medio de elaboración de las demandas.	Porcentaje de demandas realizadas en tiempo y forma.	100% de representaciones
Canalizar a todas las personas trabajadoras que presuntamente hayan sido víctimas de discriminación, hostigamiento y acoso sexual y/o laboral a las instituciones competentes en la materia.	Porcentaje de canalizaciones de personas trabajadoras que requieran atención especial.	100% de canalizaciones
Realizar eventos abiertos al público en general para difundir los derechos laborales con perspectiva de género.	Porcentaje de eventos de difusión de derechos laborales con perspectiva de género.	100% (3 eventos)

Brindar servicios de defensoría laboral a grupos de atención prioritaria (adultos mayores, personas con discapacidad, menores trabajadores, mujeres embarazadas etc.).	Porcentaje de atención en asesorías realizadas.	100% (150 asesorías a personas vulnerables)
--	---	---

Eje 5. Estudios del trabajo y alianzas estratégicas

La información y análisis de los indicadores clave de la ocupación, el empleo y sus características, permiten ajustar el diseño de políticas públicas, visualizar su impacto e identificar mejores estrategias de solución para los grandes problemas sociales, como el desempleo, la mala calidad de algunos puestos existentes, las desigualdades y brechas que impiden a todas las personas disfrutar de sus derechos a plenitud. Por ello, la STYFE se ha fortalecido con análisis novedosos de información poco utilizada que permiten conocer las características de los retos que enfrenta la Ciudad en materia de empleo. El Diagnóstico de Competencias Demandadas (Dicode) identifica las principales competencias laborales requeridas por los empleadores, extraídas de las páginas de las agencias de colocación de personal más importantes de la capital. Con dicha información se elaboraron reportes con los perfiles de la población trabajadora más demandados por el sector privado, así como diversos reportes de problemáticas que enfrenta la Ciudad, como la precariedad en el empleo de las trabajadoras del hogar.

Asimismo, se contó con el interés y la participación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Secretaría del Medio Ambiente, que, mediante la firma del Memorandum de Entendimiento, con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, desarrollaron las acciones y los compromisos necesarios para impulsar la generación de

empleos verdes, los cuales permiten la transición justa hacia una economía y sociedad más sostenible en la Ciudad de México.

Estos esfuerzos son tan solo el comienzo de un trabajo arduo, que tiene la finalidad de asentar alianzas y sistemas de información que provean a los ciudadanos de mejores herramientas para tomar decisiones y para que los programas y acciones institucionales con que opera la STYFE, sean generadores de valor público a la ciudadanía. Para ello, se fortalecerá el Dicode mediante la firma de un convenio de colaboración con la STPS con la finalidad de que los resultados que se han obtenido para la Ciudad de México, sirvan para el resto del país.

Con el objetivo de hacer accesibles los resultados de las investigaciones (reportes, notas, entre otros aportes a la evidencia) en materia de trabajo en la Ciudad, se avanzará en el desarrollo de un micro sitio electrónico para que puedan difundirse con mayor facilidad. De la misma manera, se continuará con el desarrollo de información analítica oportuna de diversas temáticas y problemáticas laborales, en particular de los trabajadores ocupados en el Sector del Comercio al por Menor, con la finalidad de explorar sus condiciones de trabajo para el diseño de estrategias que mejoren su calidad de vida desde el empleo. Como un mecanismo adicional de difusión y espacio de discusión, se realizarán seis seminarios que contarán con la participación del sector académico para profundizar en el debate.

Como una alianza para impulsar al Sector Social de la Economía en la capital, en octubre de 2020 se participará, junto con la Secretaría de Desarrollo Económico, en la organización del Foro Global de la Economía Social que reunirá a expertos, nacionales e internacionales, para tratar los temas cruciales del sector y plantear las soluciones más apremiantes dentro del mismo.

Tabla 8. Compromisos institucionales suscritos en el Eje 5 Estudios del Trabajo y Alianzas Estratégicas

COMPROMISO	INDICADOR	META 2020
Fortalecer el proyecto Dicode, mediante la firma de un convenio de colaboración con la STPS, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE).	Porcentaje de avance en el convenio de colaboración Dicode.	100% (1 convenio)
Elaborar reportes que aborden problemáticas laborales de la Ciudad de México.	Porcentaje de avance en reportes sobre problemáticas laborales en la Ciudad de México.	100% 90 reportes.
Avanzar en el desarrollo de un micro sitio electrónico que permita comunicar resultados de los análisis y estudios sobre empleo en la Ciudad de México.	Porcentaje de avance en el micrositio electrónico de estudios del trabajo.	80% (1 micrositio)
Participar en el Comité Organizador Local para la realización del Foro Global de la Economía Social.	Porcentaje de avance en la realización del Foro Global de la Economía Social.	100% (1 foro realizado)
Generar evidencia que promueva el trabajo digno en el Comercio al por Menor mediante un estudio de las condiciones laborales en este sector.	Porcentaje de avance en el estudio de Comercio al por Menor.	100% (1 estudio realizado)
Realizar seminarios académicos donde se expongan temáticas	Porcentaje de seminarios académicos realizados.	100% (6 seminarios)

sobre problemáticas laborales.		
--------------------------------	--	--

Apartado III. Políticas públicas laborales

Además de la operación de programas sociales y de otras actividades institucionales, la STYFE inició en 2019 el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a sectores y problemas sociales que requieren de una atención específica.

Desde el inicio de la presente administración se apostó por el impulso de la economía circular con perspectiva laboral, en respuesta a los retos medioambientales que actualmente enfrentan las grandes ciudades del mundo. Además, tomando como referencia los objetivos y acciones del Programa Ambiental y de Cambio Climático para la Ciudad de México 2019-2024, la STYFE puso en marcha una estrategia para generar proyectos de ocupación temporal y de empleos verdes en sectores que, dadas sus características, generan efectos multiplicadores de impacto positivo para el medio ambiente de la Ciudad. No obstante, persiste el reto de difundir entre la ciudadanía y, principalmente, entre el sector empleador la importancia de los empleos verdes para un futuro del trabajo sostenible y responsable.

Por otro lado, desde 2019, se ha dado cauce al diálogo tripartito entre gobierno, sector empleador y sindicatos; muestra de ello fue la firma del Memorándum de Entendimiento para el Programa de Trabajo Decente, que establece acciones específicas para contribuir a que los empleos generados, y los ya existentes, en la Ciudad de México, sean dignos o decentes y cuenten con las prerrogativas establecidas en distintas disposiciones nacionales e internacionales. Durante 2020, continuarán las mesas tripartitas de trabajo para evaluar y dar seguimiento a los objetivos y metas que se han desprendido de ejercicios

similares anteriores y se abrirá la pauta para la definición de nuevos compromisos en la materia.

El pasado 12 de diciembre de 2019 se ratificó el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a trabajo del hogar. A este evento histórico se suma el reconocimiento al derecho a la seguridad social de las personas trabajadoras del hogar. En sintonía con la coyuntura favorable para este sector, durante 2020 la STYFE mantendrá instalada, de forma permanente, una mesa de trabajo con instancias gubernamentales y de la sociedad civil con el fin de incidir en la promoción del registro de las trabajadoras del hogar en la Ciudad de México ante el IMSS.

Finalmente, se tiene previsto que en 2020 la STYFE se sume a la Agenda 2030 mediante la asesoría técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Si bien el quehacer institucional de la Secretaría está vinculado al Objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico de la citada Agenda, se tiene previsto alinear y definir la contribución de todas las actividades institucionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 9. Compromisos institucionales suscritos en el marco de las Políticas Públicas Laborales

TEMÁTICA	COMPROMISO	INDICADOR	META
Trabajo decente	Promover el empleo y el trabajo decente, particularmente para grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de cumplimiento en el número de acciones implementadas.	100% (5 acciones institucionales)
Empleos verdes	Elaborar una estrategia para la promoción de los empleos verdes que promueva	Porcentaje de avance en la estrategia empleo verdes.	100% (1 documento que contiene

	mejores condiciones laborales en trabajos de impacto ambiental positivo.		la estrategia)
	Realizar un foro sobre empleos verdes en la Ciudad de México.	Porcentaje de avance en la organización del foro empleos verdes.	100% (1 foro realizado)
Agenda 2030	Realizar talleres de capacitación en alianza con el PNUD para personas funcionarias públicas de la Ciudad de México.	Porcentaje de talleres de capacitación PNUD realizados.	100% (25 personas servidoras públicas capacitadas)
Trabajo del hogar	Desarrollar jornadas de promoción de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar a fin de incidir en su inscripción a la seguridad social.	Jornadas de promoción de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar.	4 jornadas.

Modelo de planeación y evaluación institucional de la STYFE

La administración de los recursos públicos por parte de instancias gubernamentales ha sido objeto de cambios importantes en las últimas décadas. En el caso de la Ciudad de México, al igual que en todo el país, desde la década de

los ochenta el papel del Estado se ha acotado a acciones de política enfocadas a determinados sectores sociales y actividades económicas, procurando atender las demandas más apremiantes de la ciudadanía.

En el transcurso de los últimos años, la Nueva Gestión Pública ha brindado un marco analítico para definir y orientar las políticas de gobierno en las que, a diferencia de décadas pasadas, los mecanismos de evaluación del desempeño institucional y, más recientemente, de transparencia y rendición de cuentas, son elementos rectores e imprescindibles en las actividades que lleva a cabo el sector público.

En el gobierno de la Ciudad México, la Nueva Gestión Pública opera bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), que comprende el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados. A través de estos mecanismos, la GpR es una respuesta al uso discrecional y vertical de los recursos públicos y, consecuentemente, busca enfocar las intervenciones gubernamentales hacia actividades que incidan de manera directa en la población o en determinada área de enfoque y dé los mejores resultados directamente en la población; es decir, el enfoque actual prioriza los resultados por encima de los procesos.

Para llevar a la práctica el modelo de planeación basada en resultados es indispensable contar con instrumentos que permitan programar las actividades a realizar en el corto plazo y aseguren la consecución de los objetivos de mediano plazo.

En concordancia con lo anterior, el Programa Anual 2020 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo está estructurado en cinco ejes estratégicos, de los que derivan 38 compromisos institucionales; tres Programas Sociales, de los cuales se desprenden 18 compromisos, y cinco obligaciones en materia de diseño de políticas públicas. En suma, la STYFE se ha planteado 61 compromisos en el presente año; cada uno asociado a un indicador que permite

monitorear el grado de cumplimiento en cada una de las metas planteadas.

Respecto al monitoreo de los resultados alcanzados en todas las acciones institucionales, se cuenta con indicadores de desempeño que permiten identificar y corregir con oportunidad desviaciones en el cumplimiento de las metas programadas. En el caso de los programas sociales, durante 2020 se contará con un tablero de control que concentrará los avances de cada programa social y permitirá a las personas tomadoras de decisiones identificar con oportunidad el grado de subejercicio presupuestal.

Cabe mencionar que todas actividades que conforman este Programa son un punto de partida para la definición del Programa Institucional de la STYFE, que será elaborado una vez que se emita el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2019-2024, de conformidad con la nueva Ley de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, promulgada el pasado 20 de diciembre de 2019.